

quanto penda a sus facultades pues nada más desea
que el mayor alivio a sus vecinos como en todas ocasiones
lo tiene acreditado; Reverbando en sí el nombramiento de
Comisarios a que se hallana siempre que por los conten-
dos en el citado Memorial se haga constar ser tales co-
misarios del comun todo lo qual: Acordo esta Ciudad sin
ser voto Condeszenderse en que se dese de llevar a debido
efecto el mas puntual Recobro de dho Repartimientos pues
estando los Capitulares padeciendo la defazion del
pago de las costas por no estar hecho este pago y aper-
ribidos con las que la Audiencia causare en lo subre-
sibo hasta que tenga cumplido efecto no sea futo que
por la remota esperanza del bien de la causa publica
de positivo padercan el mal que estan parando pues si
se verificare el consentimiento de dho Aloderado Ge-
neral y Duños de Aguas como tambien la facultad del
Consejo para la aplicazion de este caudal al fin que
se solicita con el se bolberan a los vecinos sus respec-
tivas partidas que siempre constaran a los Padrones
Hallandose boca la Plaza a fñl executor que per-
tenere al oficio de Sr Juan Bautista Garza de Alcaraz
que a de emperar a correr mañana primero de Mayo
Acordo la Ciudad se sorte; y hauiendose ejecuta-
do toco la suerte al señor Sr. Andres fernandez
de Cazeres
La Ciudad Dña se hare preusa procurar por todos
medios la conserbacion de los simenteros de su huerta
y Campo como se ha executado anualmente de tiempo in-
memorial y para que tenga efecto = Acordo se pas

